



**G O B I E R N O
D E J A L I S C O**

**P O D E R
L E G I S L A T I V O**

**S E C R E T A R Í A
D E L C O N G R E S O**

NÚMERO OF-DPL/498/LX

DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE

PROCESOS LEGISLATIVOS

**C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LOMELI,
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ N°. 30 SUR
TOTOTLÁN, JALISCO.
47730.**

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el Acuerdo Legislativo número 637-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del Acuerdo Legislativo de referencia del que se adjunta copia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la Directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E
**"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL
NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO COAHUILTECO
GUADALAJARA, JALISCO, DICIEMBRE 2013"**

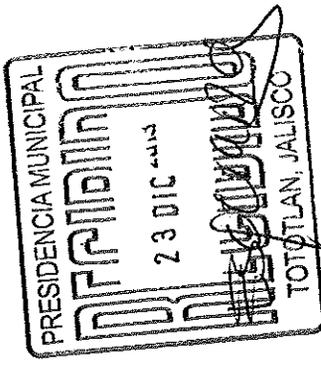


[Firma manuscrita]

**DR. MARCO ANTONIO BAZA MERCADERO
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

C.c.p. Dip. Elias Octavio Iñiguez Mejía... Para su Conocimiento.

[Firma manuscrita]
FACUJAM/labs





GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ACUERDO LEGISLATIVO	Apróbacho	FECHA	05-DIC-2013	RUBRICA
---------------------	-----------	-------	-------------	---------

Siple 6/29

005887

13 JUN 2013

13:20 HRS

1 H. AER

R

5-27
NÚMERO A. Legislativo #637-LX-13
DEPENDENCIA

DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S

El suscrito Diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, integrante de esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I y 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 22 fracción I, 147 fracción I, 150 fracción I y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad, por lo anterior pongo a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de Acuerdo Legislativo,

Que tiene por objeto girar oficios para llevar a cabo un combate frontal la diabetes y reeducación de nuestra sociedad en hábitos alimenticios y de salud, para cual hago la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que esta Legislatura aprobó en junio pasado el decreto donde se declara el 14 de noviembre "Día Estatal de la Prevención y Combate de la Diabetes". Somos el único Estado en conmemorar esta fecha a nivel estatal, pero también somos
2. Hoy se celebrará por primera vez como Día Estatal en Jalisco, con ello pretendemos que se genere mayor conciencia del problema que supone la diabetes; la conmemoración de este Día representa una oportunidad para generar un compromiso por la salud en respuesta a una enfermedad que cobra la vida de miles de jaliscienses cada año, y que nosotros como legisladores debemos reforzar siendo uno de los temas prioritarios para el Estado en materia de Salud Pública.
3. La diabetes no tiene cura alguna y representa la primer causa de muerte en México y la mitad de las personas con diabetes no saben que la padecen; con el tiempo, la diabetes puede dañar el corazón, los vasos sanguíneos, ojos, riñones y nervios, el riesgo de cardiopatía y accidente vascular cerebral. En los pacientes con diabetes el riesgo de muerte es al menos dos veces mayor que en las personas sin diabetes.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

4. México ocupa el décimo lugar de diabetes en el mundo y se estima que para el 2030 tenga el séptimo puesto. La población en México de personas con diabetes fluctúa entre los 6.5 y los 10 millones.
5. La Diabetes como problema de salud pública genera costos económicos y sociales, en 2010, la diabetes le costó a México, casi 9 mil millones de pesos, tanto en atención médica como en pérdidas relacionadas con incapacidades y muerte prematura, de acuerdo al Instituto Nacional de Salud Pública.
6. El aumento en la conciencia de la comunidad sobre los factores de riesgo y síntomas relacionados con la diabetes pueden mejorar la posibilidad de las personas propensas y con diabetes eligiendo una vida saludable y proporcionando cuidados y tratamientos a aquellos que viven con esta condición.
7. El 11% de la población adulta de Jalisco, cerca de 650 mil personas, es diabética y al año mueren 70 mil personas en el país por esta enfermedad, es decir, **cinco muertes cada dos horas**. La padecen 11 de cada 100 adultos. Pero existe otro tanto que tiene la enfermedad y no lo sabe. La cantidad de diabéticos podrían duplicar si no se llevan a cabo tareas de diagnóstico temprano en niños y adolescentes principalmente.
8. El Secretario de Salud estatal declaró que está comprobado que por cada enfermo de diabetes diagnosticado, existe otro que la tiene por omisión, por desconocimiento o por temor.
9. Jalisco rebasa el porcentaje promedio de adultos diabéticos en el país, ya que el dato es de 9.2% a nivel nacional y Jalisco lo tiene en 11.6%
10. En Jalisco la tasa de incidencia en cuatro años ha aumentado de manera preocupante en un 10%. En el 2007 eran 64 diabéticos detectados por cada 100 mil y en el 2011 subió a 74. Sin embargo, los prediabéticos, es otro aspecto al que no se le está prestando atención y aunque no existen datos oficiales se estima que en el País hay 6 millones de prediabéticos.

2 4
ALEK
D



**GOBIERNO
DE JALISCO**

**P O D E R
LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA
DEL CONGRESO**

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

11. Con esta conmemoración estatal, pretendemos que la lucha para la prevención y combate de la diabetes sea de manera frontal e integral, educando desde la infancia, reeducando a nuestros adultos, en materia de salud pública tenemos que buscar la educación para la salud y la concientización a la población sobre el riesgo del sobrepeso y la obesidad y en la promoción de la activación física.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con fundamento en el artículo 152 párrafo 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO: Remítase oficio al Gobernador del Estado, para que se sirva girar las instrucciones necesarias para llevar a cabo un combate frontal la diabetes y reeducación de nuestra sociedad en hábitos alimenticios y de salud, para llevar a cabo las siguientes acciones:

La **Secretaría de Educación Pública**, deberá actualizar reglas para venta de alimentos y bebidas en escuelas y promover la disponibilidad de agua potable en escuelas.

El **Consejo Estatal para el Fomento Deportivo**
Fomentar actividad física en espacios públicos.

La **Secretaría de Salud**

Instrumentar programa de alimentación y actividad física y establecer un modelo integral para tratar obesidad y diabetes y su difusión.

Y llevar a cabo alianza y convenios con la Cámara de la Industria de Restaurantes y Alimentos para que se reformule el contenido de alimentos y bebidas y se declare en menús de restaurantes al contenido calórico.

3 4

AKR



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

SEGUNDO: Gírese oficio a los 125 Presidentes Municipales, para que se sirvan, en aras de fomentar la actividad física, rehabilitar las áreas deportivas y verdes, e instalen bebederos para mayor disponibilidad de agua potable para evitar el consumo de bebidas azucaradas.

ATENTAMENTE
SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"2013, Año de Belisario Domínguez y 190º Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, a 14 de Noviembre de 2013

DIPUTADO ELÍAS OCTAVIO ÍÑIGUEZ MEJÍA

4 4
AER-
Z